

RESOLUCIÓN de la directora general de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.U. por la que se convocan procedimientos de cobertura interna para la provisión de varios puestos de trabajo de naturaleza laboral de la entidad, mediante el sistema de concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), en relación con el artículo 110 de la Ley de Función Pública Valenciana (LFPV), la provisión de los puestos de trabajo se efectuará mediante los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública, de acuerdo con lo previsto en la correspondiente relación de puestos de trabajo y con sujeción a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Asimismo, el artículo 83 del TREBEP, en relación con el artículo 109 de la LFPV, establece que la provisión y movilidad del personal laboral se regirán por lo dispuesto en los convenios colectivos que resulten de aplicación.

El II Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración autonómica, aplicable a Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.U. (en adelante, CACSA), en materia de provisión de puestos de trabajo y oferta de empleo público, regula en su artículo 8 la movilidad horizontal como la obtención de una plaza en otra categoría profesional, con destino definitivo y mediante concurso, cuya convocatoria podrá establecer la superación de un curso de adaptación o un curso previo de habilitación, atendiendo a la especialización de los puestos a cubrir. Asimismo, establece que la provisión de puestos de trabajo de vacantes y plazas no ocupadas por personal laboral fijo, así como las de nueva creación, se realizará en una primera fase de cobertura interna ofrecida al personal laboral fijo con carácter previo a la publicación de la oferta pública de empleo.

Aprobadas las bases, que han sido objeto de negociación con el Comité de Empresa de CACSA, para la provisión definitiva, mediante procedimiento de cobertura interna, de diversos puestos de trabajo de naturaleza laboral de la entidad, a través del sistema de concurso de méritos, el proceso selectivo se regirá por los principios de igualdad, publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia, garantizándose en todo momento la transparencia del procedimiento.

En cumplimiento de lo previsto en el II Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración autonómica, el proceso contará con la participación del Comité de Empresa, constituyéndose una comisión de valoración integrada por un mínimo de cuatro miembros, garantizándose la presencia de, al menos, dos representantes de dicho Comité.

Concluido el proceso selectivo, la persona aspirante que obtenga la mayor puntuación será propuesta para la cobertura definitiva del puesto objeto de la convocatoria en el que haya participado.

RESUELVO

Primero

Convocar la provisión, mediante procedimiento de cobertura interna, de los puestos de trabajo de naturaleza laboral que se relacionan a continuación, incluidos en la relación de puestos de trabajo de CACSA, que se encuentran vacantes y sin reserva de titular:

Nº de puesto y denominación: 18 Técnico/a Arquitectura

Clasificación: A CD20 E023.

Horario: 36,25 horas semanales. Horario de oficinas

Adscripción orgánica: Dirección Técnica y de Mantenimiento. Departamento de Arquitectura.

Requisitos: Título universitario oficial de Ingeniería, Arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para el ejercicio de las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas.

Funciones generales: gestionar la conservación arquitectónica y limpieza de las infraestructuras de CACSA.

Nº de puesto y denominación: 162 Auxiliar Contact Center

Clasificación: D CD12 E005

Horario: 36,25 horas semanales. Turnos de trabajo

Adscripción orgánica: Dirección de Marketing y Servicios. Servicio de Reservas

Requisitos: Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria, título de Técnico o certificado de profesionalidad de nivel 2, o equivalente, de la familia profesional de Comercio y Marketing.

Funciones generales: Informar y realizar la venta telefónica de las entradas y productos complementarios de CAC.

Nº de puesto y denominación: 220 Gestor/a Actos y Eventos Internacionales

Clasificación: C CD16 E029.

Horario: 38,75 horas semanales. "Horario E025" Especialidad Actividad, Nocturnidad y Festividad.

Adscripción orgánica: Dirección de Marketing y Servicios. Servicio Actos y Eventos.

Requisitos: Título de Bachiller, título de Técnico Superior o certificado de profesionalidad de nivel 3, o equivalente, de las familias profesionales de Comercio y Marketing o de Hostelería y Turismo. Idioma inglés B2

Funciones generales: Gestionar y coordinar la celebración de los actos y eventos nacionales e internacionales, con la flexibilidad horaria requerida para el desempeño del puesto

Nº de puesto y denominación: 232 Gestor/a Actos y Eventos

Clasificación: C CD16 E025.

Horario: 38,75 horas semanales. "Horario E025" Especialidad Actividad, Nocturnidad y Festividad.

Adscripción orgánica: Dirección de Marketing y Servicios. Servicio Actos y Eventos.

Requisitos: Título de Bachiller, título de Técnico Superior o certificado de profesionalidad de nivel 3, o equivalente, de las familias profesionales de Comercio y Marketing o de Hostelería y Turismo.

Funciones generales: Gestionar y coordinar la celebración de los actos y eventos nacionales e internacionales, con la flexibilidad horaria requerida para el desempeño del puesto

Segundo

Desarrollar los presentes procedimientos de conformidad con las bases para la provisión definitiva de los puestos de trabajo de naturaleza laboral de la entidad, aprobadas y negociadas con el Comité de Empresa.

Tercero

Publicar las bases de la convocatoria en el Portal de Ocupación <https://servicios.cac.es/portaocupacio/> y en la Sede Electrónica de CACSA <https://sede.cac.es>.

A través de la sede electrónica y del Portal de Ocupación de CACSA se informará sobre las formas, fechas y plazos de presentación de solicitudes para participar en los procesos selectivos, así como de los sucesivos anuncios que procedan en relación con esta convocatoria.

Cuarto

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En valencia a la fecha de la firma.

La directora general: Ana María Ortells Miralles.